

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin información de contacto.

Ciudad

Referencia: Radicado FDLUSA No. 20215110113512. Radicado UAERMV 20211200059001.

Asunto: Respuesta traslado sobre solicitud de intervención de la carrera 8H entre la calle 170 y la calle 172.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, se informa que el equipo de infraestructura del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén identificó el segmento vial por usted referido, la cual se encuentra en la carrera 8H entre la calle 170 y la calle 172 con Código de Identificación Vial (CIV) 1001384 y la misma no se encuentra reservada para intervención por los contratos de malla vial que el Fondo de Desarrollo Local tiene vigentes ni por ninguna de las entidades del sector movilidad.

Agradecemos la información suministrada sobre el estado de la malla vial y en consideración a las afectaciones por usted reportadas, se procederá a incorporar el tramo vial en la base de datos de solicitudes de intervención para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de intervención en futuras vigencias.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Proyectó: Ing. Carlos Acosta. Ingeniero Infraestructura FDLUSA

Revisó: Ing. Nelson Villero. Ingeniero Infraestructura FDLUSA.

Aprobó: Dr. Jhon Mauricio Narváez Prieto. Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión de Desarrollo Local Usaquén.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215120792861

Fecha: 07-09-2021

20215120792861

Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar a petionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.

